



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO GUADUAS

Guaduas, veintinueve (29) de enero de dos mil cuatro (2024).

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radiación: 25-320-31-89-001-2021-00177-02
Demandante: DEIBI ALBERTO ESTRADA PIZARRO
Demandado: SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN

Obedézcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en proveído de segunda instancia de fecha 6 de diciembre de 2023, por medio del cual confirmó mediante consulta el fallo proferido por este Despacho el 9 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA DEL PILAR ZÁRATE FLÓREZ
Juez.

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Zarate Florez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b98a4782193c589147599be470d42c3fd246d4d4655141d5de995681e01b840b**

Documento generado en 29/01/2024 05:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Guaduas, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EXPROPIACION

Radicación: 25320-31-89-001-2020-00136-00

Demandante: ANI

Demandado: INES OSORIO DE ENCISO Y OTROS Y Otros.

Visto el anterior memorial poder de sustitución allegado por el abogado GONZALO ANTONIO BARRERA CARDENAS, quien venía representando a los demandados, se reconoce al abogado ALEJANDRO ALZATE como apoderado sustituto de los demandados IVAN ERNESTO ENCISO OSORIO, INES OSORIO DE ENCISO, HERNANDO ALFONSO ENCISO OSORIO y EDNA CONSTANZA ENCISO OSORIO, con las mismas facultades que se le habían otorgado al primero mencionado.

NOTIFIQUESE.

ANDREA DEL PILAR ZÁRATE FLÓREZ

JUEZ

Firmado Por:
Andrea Del Pilar Zarate Florez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41be718b22746f7304d534966acc5669f43c09dd143d9db6e34222477e3ddaa**

Documento generado en 29/01/2024 05:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>